Naciones Unidas A/C.5/56/12

Asamblea General

Distr. general
20 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 123 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Disponibilidad simultánea de la documentación para reuniones en forma electrónica en los seis idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con el párrafo 314 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación correspondiente a su 41° período de sesiones[1], en el cual el Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que le presentara un informe sobre la disponibilidad simultánea de la documentación para reuniones en forma electrónica en los seis idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web.

II. Sistema de archivo de documentos

2. La Secretaría ha estado trabajando en la renovación del sistema de discos ópticos y ha hecho importantes progresos. El estado actual del nuevo sistema, que ahora se denomina "Sistema de archivo de documentos" (SAD) se resume en el informe del Secretario General de fecha 1° de octubre de 2001 (A/56/120/Rev.1). El nuevo sistema se basa totalmente en la Web y utiliza la tecnología informática estándar, como Windows 2000, Lotus Notes, Microsoft Internet Information Server y soportes magnéticos. Constituye de este modo un instrumento estratégico para la Organización, pues permite archivar y consultar los documentos de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales.

3. En su resolución 36/117 B, de 10 de diciembre de 1981, la Asamblea General estableció la norma de distribución simultánea de los documentos oficiales en todos los idiomas de las Naciones Unidas. Esta norma, con arreglo a la cual ninguna versión lingüística de un documento, incluida la versión en el idioma original, se entregará para su distribución hasta que todos los demás idiomas estén listos para la

01-64883 (S) 231101 231101

distribución, se reiteró en las resoluciones 42/207 C de 11 de diciembre de 1987, 50/11 de 2 de noviembre de 1995 y 53/208 B de 18 de diciembre de 1998. De conformidad con esa norma, los documentos oficiales se incorporan en el SAD en todos los idiomas simultáneamente, apenas se publican en los idiomas requeridos.

4. Como se indica en el informe mencionado del Secretario General (A/56/120/Rev.1), la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo está trabajando en la segunda fase de la renovación del nuevo sistema, cuya conclusión se prevé para enero del 2002, y que tiene por objeto convertirlo en una herramienta totalmente multilingüe, incluidas las funciones de búsqueda. Cuando esa fase se complete, los usuarios del SAD podrán elegir en la página de acceso un idioma principal entre los seis idiomas oficiales y luego buscar los documentos en ese idioma. Una vez seleccionado un documento, el usuario podrá consultarlo en cualquiera de los seis idiomas oficiales. El SAD será, pues, un sistema que tendrá todas las funciones en los seis idiomas oficiales.

5. La actual política de acceso al sistema se basa en la resolución 51/211 F de la Asamblea General, de 15 de septiembre de 1997, relativa al plan de conferencias. En dicha resolución, la Asamblea General alienta al Secretario General a elaborar una política para seguir ampliando el sistema de discos ópticos, que incluya disposiciones para su uso por cualquier interesado mediante pago del servicio, en el entendimiento de que se seguirá proporcionando acceso gratuito a las misiones permanentes y de observación, a otras oficinas gubernamentales de los Estados Miembros y a todo el personal de la Secretaría. Atendiendo a esa resolución, el Secretario General preparó un informe titulado “Acceso al sistema de disco óptico” (A/52/803), en el que se formula la política de acceso al sistema.

III. Incorporación de documentos en el sitio de las Naciones Unidas en la Web

6. El público tiene libre acceso al sitio de las Naciones Unidas en la Web (www.un.org), que cumple así la valiosa función de instrumento de difusión de información sobre las diversas actividades de la Organización. El Departamento de Información Pública administra el material de información general del sitio de las Naciones Unidas en la Web, pero la mayoría de los departamentos se encarga de la presentación y el mantenimiento de su propio material. El Departamento de Información Pública incorpora algunos documentos para reuniones en el sitio en la Web que obtiene básicamente del SAD. La práctica actual para la incorporación de esos documentos en el sitio en la Web se resume a continuación.

7. La página del Centro de Documentación en el sitio de las Naciones Unidas en la Web (www.un.org/documents/) se creó en 1998, en respuesta a peticiones de varios grupos de usuarios, incluidos particulares, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, que deseaban tener un mayor acceso a los documentos de las Naciones Unidas. Esta página se ha convertido en un elemento central del sitio de las Naciones Unidas en la Web para el acceso a los documentos para reuniones preparados por los órganos principales de las Naciones Unidas. La versión en inglés tiene el siguiente contenido:

Asamblea General	Todos los documentos de los períodos de sesiones quincuagésimo quinto y quincuagésimo sexto, las resoluciones aprobadas en los períodos de sesiones trigésimo segundo a quincuagésimo sexto y documentos seleccionados de los períodos extraordinarios de sesiones decimonoveno a vigésimo séptimo;
Consejo de Seguridad	Resoluciones de 1946 a 2001, declaraciones del Presidente de 1994 a 2001, cartas enviadas por el Secretario General al Presidente del Consejo y viceversa entre 1997 y 2001, informes del Secretario General de 1994 a 2001, informes de las misiones de 1992 a 2001, resoluciones de los comités de sanciones de 1990 a 2001, informes de 1993 a 2001, notas del Presidente del Consejo de 1993 a 2001 y otros documentos que se han estimado necesarios;
Consejo Económico y Social	Todos los documentos del año en curso, Resoluciones aprobadas entre 1982 y 2001, Decisiones adoptadas entre 1995 y 2001, 1994 y documentos seleccionados para órganos subsidiarios;
Secretaría	Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización: 1992, 1995 a 2000.

8. Las versiones del sitio de las Naciones Unidas en la Web en los otros cinco idiomas oficiales tienen el mismo formato y la misma categoría de documentos pero su contenido varía. No todos los años existen en todos los idiomas. Además, los documentos para reuniones de las Naciones Unidas se incorporan a medida que se van necesitando para las conferencias y los eventos de las Naciones Unidas. Los usuarios que desean obtener rápidamente información y material de antecedentes para investigaciones han solicitado reiteradamente la incorporación de los documentos del año en curso y años anteriores.

9. Los documentos incorporados se seleccionan sobre la base de la necesidad de un tema determinado, la petición de una oficina sustantiva o la importancia del documento, demostrada por las actividades de información relacionadas con la publicación del documento. La mayoría de los documentos se incorporan en formato de documento portable (pdf). Si el tamaño del archivo en formato de documento portable es demasiado grande, el documento se convierte a lenguaje de marcación hipertexto (HTML).

IV. Solución propuesta

10. Como ya se ha dicho, el Sistema de Archivo de Documentos es un sistema totalmente basado en la Web para archivar y consultar los documentos oficiales de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, que será plenamente multilingüe en enero del 2002, como se ha previsto. Para el público en general, el SAD es accesible mediante suscripción al servicio, en cambio el sitio de las Naciones Unidas en la

Web es gratuito. Este último contiene una gran variedad de información sobre las actividades de las Naciones Unidas, incluidos algunos documentos para reuniones.

11. En la actualidad, se incluyen documentos para reuniones en el sitio de las Naciones Unidas en la Web porque el público tiene un acceso restringido al SAD. Para atender a las peticiones de los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y el público en general, algunos documentos para reuniones se incorporan en el sitio de las Naciones Unidas en la Web provisionalmente, hasta que el público tenga libre acceso al SAD. El sitio de las Naciones Unidas en la Web tiene, pues, un número limitado de documentos para reuniones y sus traducciones.

12. A fin de garantizar la disponibilidad simultánea de los documentos para reuniones en los seis idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web, sería más práctico dar al público libre acceso al SAD, en vez de utilizar para tal fin el sitio de las Naciones Unidas en la Web, ya que éste no está concebido para servir de sistema de archivo de documentos de la Organización.

13. Además, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ya expresó su opinión en el párrafo 12 de su informe de fecha 16 de octubre de 2001 (A/56/475), donde dice que "celebra los progresos realizados en la renovación del sistema de discos ópticos y alienta a la Secretaría a que siga adoptando las disposiciones necesarias para dar acceso gratuito e irrestricto al sistema a todas las organizaciones no gubernamentales acreditadas". Si la labor futura de la Secretaría debe tener en cuenta esta posición y esta opinión, habrá que revisar la disposición relativa a la política de acceso al sistema de discos ópticos que figura en la resolución 51/211 F de la Asamblea General (véase párr. 5).

14. Una vez que se aplique la decisión mencionada y la infraestructura del sistema de archivos demuestre su capacidad para el acceso irrestricto, el sitio de las Naciones Unidas en la Web podrá modificarse para que remita mediante hipertexto a los documentos para reuniones incorporados en el SAD, en vez de incorporar los documentos en el sitio de las Naciones en la Web, como se hace actualmente. De este modo, los documentos que aparezcan en el sitio de las Naciones Unidas en la Web estarán disponibles simultáneamente en los seis idiomas oficiales.

15. Además, la instrucción administrativa ST/AI/2001/5, de 22 de agosto de 2001, relativa a la publicación de las Naciones Unidas en la Internet, que contiene directrices para la presentación de material y documentos oficiales de las Naciones Unidas, las condiciones de su uso y el descargo de responsabilidad, tendrá que enmendarse a fin de que las oficinas que han suministrado material eliminen todas las versiones que se hayan incorporado y proporcionen, en cambio, hipertextos que remitan al documento incorporado en el SAD. Aumentará así aún más la precisión y coherencia de los documentos para reuniones del sitio de las Naciones Unidas en la Web con respecto a la versión oficial que figura en el SAD.

V. Conclusión

16. La Secretaría continuará supervisando y mejorando el Sistema de Archivo de Documentos para garantizar que tenga suficiente capacidad para absorber el volumen de consultas previstas cuando se dé al público libre acceso. A partir de ese momento, el sitio de las Naciones Unidas en la Web podrá tener simultáneamente

los documentos para reuniones en los seis idiomas oficiales gracias a hipertextos que remitan a los documentos del SAD.

17. Todavía no se conoce, sin embargo, cómo afectará al funcionamiento del sistema su total multilingüismo en los idiomas oficiales, previsto para enero de 2002. Por consiguiente, la Secretaría supervisará cuidadosamente los efectos durante el 2002, y a finales del año estudiará la posibilidad de dar libre acceso al SAD y presentará opciones a los Estados Miembros con miras a revisar la actual política de suscripción al sistema, que se basa en la resolución 51/211 F de la Asamblea General (véase párr. 5), incluidas sus consecuencias financieras.

Notas

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16* (A/56/16).